



Depto. Adm. y Finanzas  
Rentas y Patentes

CONCEDE PATENTE COMERCIAL LEY 19.749,  
MICROEMPRESAS FAMILIARES A MANUEL  
OYARZO LEVICOY.

03 MAR 2014

PUERTO NATALES,

N° 0890 /

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1.- Estos antecedentes: La solicitud presentada por MANUEL OYARZO LEVICOY, de fecha 19 de Diciembre del 2013, Derechos Municipales cancelados por Orden N° 3187 de fecha 28 de Febrero de 2014; lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3063 de 1979 del Ministerio del Interior; teniendo presente además las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Considerando: El Registro N° 046 de la Oficina de Rentas y Patentes, de fecha 03 de Marzo del 2013, vengo en dictar el siguiente:

**DECRETO**

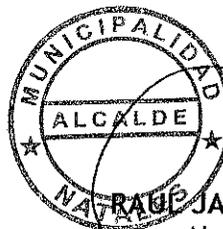
CONCEDASE Patente de Microempresa Familiar a  
MANUEL OYARZO LEVICOY, Patente Comercial de giro TALLER  
MECANICO, la que funcionará en calle SAN ALBERTO HURTADO N° 1610 y será  
enrolada el 2do Sem. Del 2014 con el Rol 2001526.

ANOTESE, desé cuenta a la persona interesada, Depto.  
De control, Unidad de Inspección, Departamento de Rentas y Patentes, y hecho,  
archivese.



ELENA PURATIC GALINDO  
Secretaria Municipal (S)

RJA/EPG/EPG/SAT/MPV/fta.



JARA ALBORNOZ  
Alcalde (S)